

SESION

DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del dia 24, y del parte del general del cuarto ejército. del 25.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, daudo parte, para noticia de S. M., de que el Consejo de Regencia había aprobado las disposiciones tomadas por el Intendente y Junta superior de Cataluña, para habilitar todas las aduanas de la Costa desde Villanueva de Silges hasta la de San Feliú de Guixols, ambas inclusive, para la entrada y salida de toda clase de buques y cargas, y de haber comunicado dicha habilitacion á los intendentes, gobernadores y subdelegados de Valencia, Alicante, Cartagena, Peñíscola é Islas Baleares para la expedicion de guias; y se acor ló que se conteste que las Córtes quedan enteradas.

Asimismo se acordó que se diese igual contestacion la oficio del Ministro de Hacienda, en el que participaba que no habiendo caudales en la Tesorería mayor, se habia visto precisado el Consejo de Regencia á tomar un millon de reales de los caudales venidos en el navío Asia, pertenecientes á la Compañía de Filipinas, con calidad de reintegro y sin perjuicio de los derechos de la Compañía, para auxiliar al quinto ejército y plaza de Cartagena.

Se dió cuenta de dos representaciones, la una de los Sres Diputados Conde de Puñonrostro y D. José Mejía, y la otra de los Sres. D. Estébau Palacios y Don Fermin de Clemente, exponiendo las dificultades que les impedian asistir á las deliberaciones del Congreso sobre el arreglo de Constitucion, por el estado de sus respectivas provincias de Santa Fe y Caracas; y se decretó que se diga á los cuatro Sres. Diputados que asistan al Congreso; devolviéndoles sus respectivas representaciones.

Se levantó la sesion por el Sr. Presidente. = Ramon Giraldo, Presidente. = Manuel García Herreros, Diputado Secretario. = Antonio Oliveros, Diputado Secretario.